

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 22 DE DICIEMBRE DE 1849**

Legisladores:

Ha llegado el término de vuestras sesiones ordinarias y la Providencia ha querido limpiar nuestro horizonte de las nubes que desgraciadamente lo oscurecieron, cuanto tuve que recurrir a vuestra protección para conjurar la tormenta que a principios de este año amenazó a la República. El terror que la justicia de nuestro poder infunde en el ánimo de los enemigos de la paz, la esperanza que nuestro patriotismo enciende en los corazones amantes del orden, y la confianza que a todos inspira vuestra prudencia y vuestra sabiduría, han sido los instrumentos de que se ha valido el Todopoderoso, para continuar dispensando su misericordia a esta nación, que nunca ha dejado de su mano. Si a este inmenso beneficio, fruto del portentoso influjo de vuestra presencia en el santuario de las leyes, y si a los demás que han recibido los pueblos del paternal esmero con que habéis remediado muchas de sus principales necesidades, hubierais tenido a bien, agregar la adopción de las reformas que encarecidamente os pedí al abrir en junio último vuestras sesiones extraordinarias, yo podría prometeros, robustecido por vuestras resoluciones, atravesar en paz inalterable el corto tiempo que me resta de presidir la administración de mi patria. No por eso, sin embargo, desfallecerán los constantes esfuerzos que incesantemente haré por completar en un periodo con felicidad nuestro primer ensayo constitucional, y me acompaña la confianza de que el buen sentido de la mayoría del pueblo peruano contribuirá poderosamente a hacerlos eficaces.

No se os oculta que en la época en que va a espirar la misión que confiasteis a mi celo, las pasiones encandecidas con la crisis política que en todos los pueblos trae consigo la elección del primer magistrado, multiplicarán indefinidamente los obstáculos que la administración encuentre para observar el público reposo; y conocéis también que las dificultades de mi posición para removerlas son inmensas y que, obligado como estoy, por una parte a mantenerme en la más completa inacción en las contiendas electorales y por otra a tomar todas las providencias necesarias para impedir que, saliendo ellas de la órbita legal, puedan turbar el orden, necesito de la protección del Altísimo, para recorrer el estrecho y escabroso sendero, por donde tiene que verificarse la marcha del Gobierno. Quiera el Cielo iluminarme para tan difícil tarea. Yo me contentaré con aseguraros que aplicaré a su desempeño toda la prudencia, toda la imparcialidad, todo el patriotismo que he procurado poner en ejercicio hasta hoy en los actos de mi administración.

Sensible es que vuestras importantes tareas, no os hayan dejado el tiempo necesario para sancionar la ley del Presupuesto, la de la consolidación de la deuda interna y algunas otras que os ha pedido el Gobierno para satisfacer imperiosas necesidades y atender a urgentes reformas materiales y administrativas. La falta de cualquiera de estas leyes y particularmente de la primera, dejaría en la administración un vacío que perjudicaría a la marcha

ordinaria de los negocios y al bienestar de los pueblos, y aumentaría los embarazos de mi posición; y estas circunstancias me han decidido a convocaros extraordinariamente de acuerdo con el Consejo de Estado, con la mira de que os consagraréis exclusivamente a estos trabajos legislativos, en los que, no dudo, resplandecerá el tino que distingue todas vuestras determinaciones.

Legisladores:

Quedan cerradas las sesiones ordinarias y abiertas las sesiones extraordinarias del Congreso de la República.